



Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Unidad de Medio Ambiente y Playas
FSH/msh



RESOLUCIÓN DEL SR. TTE. DE ALCALDE DELEGADO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, RÉGIMEN INTERIOR, RECURSOS HUMANOS Y URBANISMO:

A la vista de la Resolución del Sr. Director del Espacio Natural Doñana de fecha 22/11/2022 de autorización a la Real Sociedad de Carreras de Caballos de Sanlúcar de Barrameda para la realización de la actividad deportiva «Raid Hípico», en la zona del Pinar de la Algaida en este término municipal, a celebrar el próximo día 03/12/2022;

Visto que dicha actividad consisten en la realización de una carrera a caballo de larga distancia, parte de la cual discurre por senderos balizados del interior del Espacio Natural Doñana;

Visto que parte de dicho recorrido discurre por el interior del coto de caza municipal «Pinar de la Algaida»;

Visto que la Resolución referida establece la siguiente condición particular: *«Dado que el pinar de La Algaida es coto de caza, y la fecha solicitada, sábado 3 de diciembre, está dentro del período hábil de cacería, la entidad responsable de la organización del evento deberá contar con la colaboración del Ayuntamiento de Sanlúcar, titula de este coto, para suspender la actividad cinegética ese día (...).»;*

Visto lo determinado por el Técnico de Medio Ambiente municipal en su informe de fecha 28/11/2022, en relación a la necesidad de compatibilizar los usos, y a la posibilidad de suspender el aprovechamiento cinegético ante la concurrencia de actividad de uso público no previstas, en aras de garantizar la seguridad de las personas, recogida expresamente en la cláusula VII del Pliego de Condiciones de aplicación.

Y en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 21.1 apartado q) de la Ley 7/1985 Reguladora de Bases del Régimen Local, y, por delegación, a este Teniente de Alcalde, en virtud de los Decretos de Alcaldía 2022/2105, de 7 de julio, y 2022/2176, de 14 de julio, de Estructuración Administrativa y Delegaciones y de Delegación de Facultades y Potestades específicas en los Tenientes de Alcalde, respectivamente,

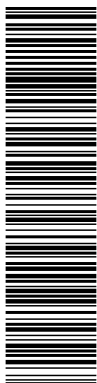
RESUELVO

- PRIMERO: Ordenar la suspensión de la actividad cinegética el próximo día sábado 03



DOCUMENTO Resolución nº 2022/3584 - Autorizaciones de caza en el coto municipal «Pinar de la Algaida»	IDENTIFICADORES Resolución Nº: 2022/3584
OTROS DATOS Código para validación: 150F7-ZSIVE-JQ3C1 Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- FELIX SABIO REDONDO, Concejal Personal y RRHH, de AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA. Firmado 28/11/2022 13:04 2.- PATRICIA RODRIGUEZ GOAS, Técnico Secretaría, de AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA. Firmado 28/11/2022 13:09

ESTADO
FIRMADO
28/11/2022 13:09



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 318143 150F7-ZSIVE-JQ3C1 A86/0D48C5C36E25A0458A9479A83F36FE1CFE) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.sanlucardebarrameda.es/portal/verificar/Documentos.do?>



Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Unidad de Medio Ambiente y Playas
FSH/msh



de diciembre en el Coto Municipal Pinar de la Algaida, en aras de compatibilizar este aprovechamiento con el uso público, concretamente con la celebración del evento «Raid Hípico», el cual discurre en parte por el interior de dicho espacio.

- SEGUNDO: Comunicar el presente acuerdo a las personas interesadas.

Así lo decreta el 4º Tte. De Alcalde Delegado del Área de Presidencia, Régimen Interior, Recursos Humanos y Urbanismo.

Fdo.: Félix Sabio Redondo.

Autoriza su transcripción Patricia Rodríguez Goas, Secretaría General P.D.